



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



REF:EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA, 30 JUN 2017

VISTO

La nota de Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Junio; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado al agente no docente del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

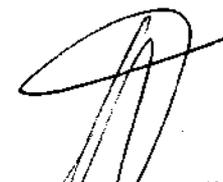
ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

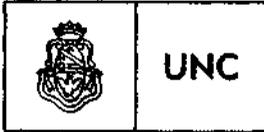
ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º 1041


Lic. Pablo Antonio Muñillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. GLAUCIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

ANEXO RD. 1041

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45282	\$ 2.781,36	Pesos Dos mil setecientos ochenta y uno con 36/100	Junio	12	50
Franco Maximiliano Marmay	44253	\$ 2.927,16	Pesos Dos mil novecientos veintisiete son 16/100	Junio	12	50
Silvana Soledad Albert	41687	\$ 939,28	Pesos Novecientos treinta y nueve con 28/100	Junio	4	50



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

